



En Caravaca de la Cruz y Calasparra

La Guardia Civil investiga a dos personas por sendos incendios que arrasaron cerca de una hectárea de masa forestal

- En el paraje Loma de Banderas, término municipal de Caravaca de la Cruz, se calcinaron 4.800 m² de masa forestal, y en Calasparra, 3.200 m² de vegetación del margen del río Segura
- La causa probable fue el uso directo de llama en zona de monte
- Se ha contado con la colaboración de agentes medioambientales

Murcia, 01 de marzo de 2018. La Guardia Civil de la Región de Murcia ha culminado la operación 'PAVESA' con la investigación de dos personas a las que se les ha instruido diligencias como presuntas autoras de sendos delitos contra la seguridad colectiva.

Se les atribuye la presunta autoría de delito de incendio forestal por negligencia, en relación a los incendios ocurridos el pasado mes de febrero, que arrasaron 8.000 m² de monte bajo, pinos y vegetación en el paraje Loma de Banderas, término municipal de Caravaca de la Cruz, y en el margen del río Segura a su paso por el municipio de Calasparra.

En Caravaca de la Cruz

El pasado mes se produjo un incendio forestal en el paraje Loma de Banderas, término municipal de Caravaca de la Cruz, que afectó a cerca de 5.000 m² de una zona de monte bajo poblada por pinos, matorrales y otras especies herbáceas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12 54



Una vez sofocado, guardias civiles del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), en colaboración con agentes medioambientales, iniciaron la investigación con el objetivo de esclarecer sus causas y, en su caso, hallar indicios de intencionalidad, o negligencia e identificar a sus responsables.

Los agentes determinaron que el foco del fuego se encontraba al pie de un pino adulto donde, al parecer, se había realizado una hoguera.

Estos indicios condujeron a los guardias civiles hasta una persona que el día de los hechos se encontraba realizando tareas agrícolas en una finca próxima a la zona de monte. Los investigadores averiguaron que, al parecer y para guarecerse del frío, habría encendido una hoguera sin adoptar las debidas medidas de seguridad, lo que ocasionó la propagación del fuego.

La rápida intervención de varias dotaciones de bomberos hizo que el fuego fuese sofocado antes de que devastara una gran superficie forestal.

Al investigado –varón, de 48 años y vecino de Lorca– se le han instruido diligencias como presunto autor de delito de incendio forestal por negligencia.

Las diligencias instruidas han sido puestas a disposición del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz.

En Calasparra, quema incontrolada de restos de poda agrícola

El segundo de los incendios investigado se produjo a finales del pasado mes, al parecer, fruto de la quema incontrolada de restos de poda agrícola junto al margen del río Segura a su paso por el municipio de Calasparra.

El fuego arrasó 3.200 m² de vegetación de ribera y fue extinguido por varias dotaciones de bomberos.

Especialistas del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) se hicieron cargo de la investigación que ha culminado con la identificación de una persona –varón, español, de 44 años y vecino de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12 54



Calasparra– al que le fueron instruidas diligencias como presunta autora de delito de incendio forestal por negligencia.

Las diligencias instruidas han sido puestas a disposición del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz

La operación 'PAVESA' ha culminado con la instrucción de diligencias como investigadas a dos personas, por la presunta autoría de sendos delitos contra la seguridad colectiva, por incendio forestal por negligencia.

Los autores pueden incurrir en un delito (tipificado en el vigente Código Penal), castigado con penas de prisión de uno a cinco años y multa de dieciocho a dieciocho meses.

Plan de prevención contra los Incendios Forestales

La Guardia Civil, en el marco del 'Plan de prevención contra los Incendios Forestales', recuerda que, según contempla el Reglamento sobre Incendios Forestales aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, así como la orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, para realizar un fuego en una zona catalogada como terreno forestal hay que adoptar una serie medidas de seguridad para evitar su propagación.

Entre estas medidas aparecen las de formar un cortafuegos en el borde de la zona que se va a quemar de, al menos, dos metros de distancia con los terrenos colindantes, disponer de útiles de extinción y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros, no abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego este completamente apagado y que hayan transcurrido 12 horas desde que se observen llamas o brasas.

Se adjuntan fotografías

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12 54